

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210004800**.

Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que la parte actora notificó a la ejecutada en los términos del artículo 291 del C.G.P., instar al ejecutante para que continúe con las diligencias de notificación en la forma indicada en el auto de apremio. Esto es, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto 806 de 2020 y el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 121 hoy 21 de septiembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**cd8671002e59b09cf2985659ca52fa6a44242c3f7f5ddbaecf30940f38
4bffa**

Documento generado en 18/09/2021 07:41:00 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**